

INFORMACIÓN DE TARIFAS Y GASTOS

Tarifas: Valores autorizados por la Junta Bancaria a ser cobrados a los clientes o usuarios por la prestación de servicios financieros efectivamente previstos por la Institución del Sistema Financiero.

Gastos: Son los gastos que la Institución del Sistema Financiero debe cubrir por cuenta del cliente, para cumplir requisitos que obligatoriamente deben ser atendidos por terceros.

☑ Gastos terceros:

- ♦ **Avalúos:** El valor depende del monto del avalúo. Detalle del valor exacto en: www.cfn.fin.ec / Manuales de Crédito Actividades Financiables / Tabla de Honorarios.
CFN no cobra por ninguno de sus servicios. Los gastos que debe asumir el cliente son:
Avalúo: El valor depende del monto del avalúo.
Detalle de la tabla de honorarios disponible en la página web www.cfn.fin.ec
Costos por concepto de estudio de factibilidad, avalúos y estudios ambientales.
Costos o inversiones adicionales, no contempladas en el Plan de Inversiones en la fase de construcción e implementación de un proyecto.
Costos que se demanden por constitución de garantías, pólizas de seguro, bodegaje, comisiones por gestión de cobro.
Constitución de hipotecas y/o prendas: Derecho real que grava un bien inmueble sujetándose a responder por una obligación.
NOTA: Estos gastos se incurren en una sola ocasión. Pólizas y seguros: Es la transferencia de riesgo en el caso de un siniestro
NOTA: Este gasto se mantiene anualmente por renovación de la póliza durante la vigencia del crédito
- ♦ **Gastos de Coactiva**

TABLA PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS PERITOS AVALUADORES

VALOR INICIAL (DESDE)	VALOR FINAL (HASTA) O RUBRO	PAGO MÁXIMO DE RANGO
-	TAXIS O CAMIONETAS	USD. 20
-	10.000.00	80.00
10.000.01	25.000.00	90.00
25.000.01	50.000.00	100.00
50.000.01	100.000.00	150.00
100.000.01	200.000.00	200.00
200.000.01	300.000.00	240.00
300.000.01	400.000.00	300.00
400.000.01	500.000.00	375.00
500.000.01	600.000.00	450.00
600.000.01	700.000.00	525.00
700.000.01	800.000.00	600.00
800.000.01	900.000.00	675.00
900.000.01	1.000.000.00	750.00
1.000.000.01	1.500.000.00	1.125.00
1.500.000.01	2.500.000.00	1.500.00
2.500.000.01	5.000.000.00	2.000.00
5.000.000.01	10.000.000.00	3.000.00
10.000.000.01	15.000.000.00	4.000.00
15.000.000.01	20.000.000.00	5.000.00

TARIFA DE SERVICIOS FIDUCIARIOS	
	HONORARIO MÍNIMO
ESTRUCTURACIÓN DEL NEGOCIO	USD 1.000
ADMINISTRACIÓN MENSUAL	USD 600
ADMINISTRACIÓN MENSUAL (SIN ACTIVIDAD)	USD 350
LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO	El último honorario mensual

- ♦ **Constitución de Hipotecas y/o prendas**
- ♦ **Pólizas:**

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA			
HONORARIOS			
	DEPOSITARIO JUDICIAL Artículo 54.- El Depositario Judicial percibirá en calidad de honorarios por las diligencias en las cuales intervenga dentro del proceso coactivo los valores respectivos de acuerdo a la siguiente tabla:	AGENTES JUDICIALES Artículo 57.- Los agentes judiciales de los juzgados de coactiva percibirán por el o los certificados ordenados que se obtengan dentro del juicio los valores que constan en la siguiente tabla:	SECRETARIO ABOGADO Artículo 53.- El Juez de la coactiva designará abogados externos, quienes dirigirán e impulsarán los procesos coactivos. Por tal oficio, percibirán como honorarios los valores correspondientes hasta el 3% (Tres por ciento), calculados en base a la recuperación efectuada y contabilizada. Estos valores se aplicarán cuando la recuperación fuese efectiva.
Embargo Bienes dentro del cantón	\$ 250.00		
Embargo Bienes fuera del cantón	\$ 350.00		
Embargo Bienes otras provincias	\$ 450.00		
Dentro del cantón		\$ 100.00	
Fuera del cantón		\$ 150.00	
Otras provincias		\$ 200.00	

COBERTURAS	TASAS %	VALOR ASEGURADO	
Incendio	0,18%	*El valor a asegurar dependerá del tipo de riesgo y valor de los bienes muebles e inmuebles *La periodicidad del pago de prima depende del cliente	
Equipo Electrónico	Equipos fijos		0,50%
	Equipos móviles		0,80%
Todo riego construcción	0,35%		
Rotura de Maquinaria	0,35%		
Robo	0,50%		
Equipo y Maquinaria	0,80%		
Vida - Desgravamen	0,324%		
Vehiculos	Taxis		3,70%
	Furgonetas		2,90%
	Camionetas		3,00%
	Camiones y tractocamiones		3,00%
	Buses y omnibuses		2,00%
	Volquetas y tanqueros		4,00%

COEFICIENTE DE APLICACIÓN A TABLA POR CLASE DE AVALÚO	
FACTORES	COEFICIENTE
Aviones	1,20
Haciendas Y Camaroneras	1,00
Edificaciones	1,00
Terrenos	0,90
Barcos, Maquinaria Industrial, Agrícola Y Equipos	1,10
Vehiculos Y Transporte Pesado	0,70

Asesoría al Empresario